



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Decreto 305/2019 de fecha 06.09.2019 referente a la solicitud de presupuesto (contrato menor) a tres empresas para la adquisición del material subvencionado por el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2021 (convocatoria 2017) conforme a la Memoria remitida en la Solicitud de Ayuda Submedida 19.2 del citado Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, con destino a la Recreación Histórica "Sangre y Amor en la Sierra" presentada por este Ayuntamiento ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por el Técnico de Turismo D. Cristóbal Marín Mora responsable de la tramitación del expediente, en la que se recoge lo siguiente:

"Las proposiciones solicitadas, nombre de los presentadores y fechas de solicitud, ofertas presentadas y fecha de remisión de las mismas se ofrecen a continuación:

NOMBRE Y CIF	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE OFERTA	OFERTA (IVA INC)
PUERTAS VERSAN. CIF: 0B72308935	09/09/19	--	--
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ LARA. DNI: .../.../...	09/09/19	10/09/19	11.259,72
CARPINTERÍA EL PINSAPO S.C.A.. CIF: F11338076	09/09/19	10/09/19	9.997,63

Una vez analizada dichas ofertas, se concluye:

PRIMERO.- Que de las tres solicitudes enviada una no ha sido respondida y otra supera el importe establecido por la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017. SEGUNDO PLAZO. GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE CÁDIZ ZONA RURAL LEADER: SIERRA DE CÁDIZ LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas a entidades públicas y al tejido asociativo no empresarial para el desarrollo de actividades socioculturales, deportivas, asistenciales y de puesta en valor del patrimonio rural (en todas sus dimensiones) en la Sierra de Cádiz, incluidas las mejoras de instalaciones y equipamientos que garanticen un mejor desarrollo de dichas actividades (OGAPP1).

Por tanto se propone la contratación de CARPINTERÍA EL PINSAPO S.C.A. para el suministro de materiales para la recreación histórica Sangre y Amor en la Sierra.

SEGUNDO.- Que el plazo de garantía es de 2 años y el de ejecución de suministro anterior al fin de los trabajos de montaje de la escenografía de la recreación histórica cuya celebración está programada para los días 4, 5 y 6 de octubre de 2019"

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro para la adquisición del material que se especifica a continuación subvencionado por el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2021 (convocatoria 2017), conforme a la Memoria remitida en la Solicitud de Ayuda Submedida 19.2 con destino a la Recreación Histórica "Sangre y Amor en la Sierra", a la empresa Carpintería El Pinsapo S.C.A. (C/ Fuente Abajo, s/n. 11610 Grazales) con CIF nº: F11338076, por un importe de 8.262,50 € mas IVA por importe de 1.735,13 € lo que hace un total de 9.997,63 Euros (IVA incluido), con un plazo de garantía de 2 años y el de ejecución de suministro anterior al fin de los trabajos de montaje de la escenografía de la recreación histórica cuya celebración está programada para los días 4, 5 y 6 de octubre de 2019:

Especificaciones técnicas del material a suministrar	MATERIAL	MEDIDAS (cm)	CANTIDAD (Uds)
TABLEROS DM 244/122/10 PARA CASSETAS BANDOLEROS	DM	244/122/10	300
MADERA PINO FLANDES PARA CASSETAS	PINO FLANDES	240/7/4	215
TABLEROS PARA ESCENARIOS GRUESO DE 30 MM	PINO O EQUIVALENTE	285/2.10/30	20

Código Seguro De Verificación:	5LD5RNGcOMZKyjSKzySiqq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	18/09/2019 15:29:27
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	18/09/2019 15:22:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5LD5RNGcOMZKyjSKzySiqq==		





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

- **SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP al Sr. Arquitecto Técnico municipal debiéndose supervisar el correcto suministro del material y los trabajos de montaje y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta ejecución.
- **TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/334.61938 "GDR NUEVAS CASSETAS PARA LA RECREACIÓN HISTÓRICA" del presupuesto municipal 2.019.
- **CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos y publicar la presente adjudicación en la página Web del Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00328/2019

Código Seguro De Verificación:	5LD5RNGcOMZKyjSKzySigq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	18/09/2019 15:29:27
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	18/09/2019 15:22:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5LD5RNGcOMZKyjSKzySigq==		

